



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LEGISLATURA SESENTA Y CINCO CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 62, FRACCIÓN IX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. 65-360

ARTÍCULO ÚNICO. Se declara sin materia la Iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se realiza un exhorto al Presidente y Suplente de la Mesa Directiva que funge durante el presente periodo ordinario de sesiones de este Congreso, para que durante el desarrollo de las sesiones del Pleno, se respete la libertad de expresión de los integrantes del Poder Legislativo y se dé cabal cumplimiento a lo que dispone el ordenamiento que rige el funcionamiento interno de este Congreso, por lo tanto, se archiva el expediente relativo como asunto concluido.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 08 de agosto del año 2023
DIPUTACIÓN PERMANENTE**

DIPUTADO PRESIDENTE

HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA

DIPUTADA SECRETARIA

CASANDRA PRISILLA DE LOS SANTOS FLORES

DIPUTADA SECRETARIA

ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO No. 65-360, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA SIN MATERIA LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE REALIZA UN EXHORTO AL PRESIDENTE Y SUPLENTE DE LA MESA DIRECTIVA QUE FUNGE DURANTE EL PRESENTE PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DE ESTE CONGRESO, PARA QUE DURANTE EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DEL PLENO, SE RESPETE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL PODER LEGISLATIVO Y SE DÉ CABAL CUMPLIMIENTO A LO QUE DISPONE EL ORDENAMIENTO QUE RIGE EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DE ESTE CONGRESO, POR LO TANTO, SE ARCHIVA EL EXPEDIENTE RELATIVO COMO ASUNTO CONCLUIDO.